



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0058853/2015

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el **Llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición** para cubrir un (01) cargo de **Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111)** en la asignatura *El sujeto desde una perspectiva socio-antropológica y cultural* – Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 222/233 obra el dictamen del tribunal que entendió en el presente llamado, en donde se establece orden de méritos y se recomienda la designación del/la docente Villegas Guzmán Sabrina María.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del **Llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición** para cubrir un (01) cargo de **Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111)** en la asignatura *El sujeto desde una perspectiva socio-antropológica y cultural* – Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, obrante a fojas 222/233 y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de méritos establecido:

1. Villegas Guzmán Sabrina María (DNI 27.185.806)
2. Castro Marcela Alejandra (DNI 23.287.873)
3. Quevedo Cecilia Mercedes (DNI 24.407.296)
4. Soria Ana Sofia (DNI 27.450.001)
5. Bianciotti María Celeste Rita (DNI 28.044.234)

ARTÍCULO 2: Designar por concurso en un (01) cargo de **Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111)** en la asignatura *El sujeto desde una perspectiva socio-antropológica y cultural* – Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, al/la docente Villegas Guzmán Sabrina María (DNI 27.185.806 – Legajo 45.909).

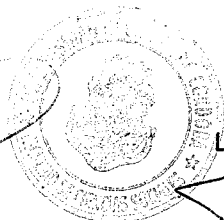
ARTÍCULO 3: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al Área de Recursos Humanos de la FCS a sus efectos. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

92
RESOLUCION:

ALEJANDRO EUGENIO RONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA